Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ANALISIS DE COSTOS

ESTIMACIÓN DEL COSTO PROMEDIO DEL APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1.1.1. Para el componente 1: Actividad 1 y Actividad 2

En el marco de la autonomía administrativa del municipio, el procedimiento que la entidad desarrolla para la construcción de los presupuestos oficiales del presente proyecto y con el fin de que estén acordes con los precios del mercado, se solicitaron tres (3) cotizaciones a diferentes empresas del Departamento de Arauca, teniendo en cuenta la Guía para la elaboración del análisis económico del sector y estudio de costos del PAE Anexo 6 Planeación Financiera[1], recopilando la información de costos para asociarla al producto a través del sistema de costeo estándar, clasificando los costos por su identificación, los cuales pueden ser directos o indirectos[2]; requiriendo lo siguiente:

- ✓ Firmas cotizantes: Nombre, Representante Legal, NIT, Certificado de Cámara de Comercio en el cual se evidencie que el objeto de la empresa es la prestación de servicios de alimentación, sin perjuicio de las demás condiciones que la entidad territorial considere pertinentes.

- ✓ La cotización presentada contiene la siguiente información:

  a) Demanda de raciones acorde con las minutas patrón establecidas por la UApA por grado y nivel de escolaridad, como también los ciclos de menú contemplados en los 5 niveles escolares para la operación del Programa de Alimentación Escolar mediante Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026.

  b) Costos según aplique para el suministro de complemento alimentario jornada mañana / complemento alimentario jornada tarde o complemento alimentario almuerzo a través de la modalidad preparada en sitio o comida caliente transportada o industrializada.

  c) El desglose del valor unitario de la ración costeo por absorción, también conocido como ***"costo total"***[3]**.** Este enfoque contable permite capturar todos los costos

---

[1] Anexo 6 Planeación Financiera pág. 13-14 Sistema de costeo estándar – Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026

[2] Aquí es importante determinar la "Cadena de Suministros del PAE" la cual, "(...) incluye las actividades asociadas desde la obtención de materiales para la transformación del producto hasta su colocación en el mercado. Comprende fases como el aprovisionamiento, la producción y la distribución (...), y su éxito depende de la capacidad de integración e interrelación de los actores involucrados en cada etapa del proceso." Manrique Nugent, M. A. L., Teves Quispe, J., & Taco Llave, A. M. (2019). Gestión de cadena de suministro: una mirada desde la perspectiva teórica. Revista Venezolana de Gerencia, 24(88), 1136–1146. Universidad del Zulia. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062051009

[3] Anexo 6 Planeación Financiera – Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026 pág. 12 1.2.1 Método de costeo

asociados a la prestación del servicio, asignando tanto los costos fijos como los variables, directos e indirectos, a cada unidad de complemento alimentario.

En este método, los productos en este caso, los complementos alimentarios se conciben como unidades que "absorben" todos los costos generados a lo largo de la cadena de suministro, utilizando el sistema de costeo estándar, teniendo en cuenta los Materiales Directos, correspondiente a los insumos alimenticios y misceláneos, Mano de obra directa correspondiente al recurso humano (manipuladores de alimentos) Costos indirectos correspondiente a elementos como transporte y distribución, bodegaje, dotación de equipos, menaje y utensilios de comedores, empaque y embalaje, combustible y costos de administración entre otros, según aplique en cada una de las fases en la cadena de suministros del PAE en la que se originen.

d) De acuerdo con el estatuto tributario, Decreto 624 de 1989, Artículo 476, numeral 19 (adicionado por el artículo 36 de la Ley 788 de 2002), la prestación del servicio de alimentación escolar contratada con recursos públicos y destinada a los Establecimientos Educativos Oficiales, ***está totalmente exenta del IVA.***

- ✓ Las cotizaciones se solicitan a Empresas interesadas que tengan condiciones de producción (capacidad económica, financiera, técnica y de experiencia) similares, con el fin de que realmente se obtenga un precio de mercado.[4] En las solicitudes de cotización se tiene en cuenta el grado y nivel de escolaridad, como también los ciclos de menú y minutas patrón de la Resolución 0003 de 2026 que contempla 5 niveles.
- ✓ Para este proyecto se envió solicitud de cotización a tres empresas de la región que dieron respuesta en un tiempo menor a ocho (08) días con las condiciones requeridas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	DIRECCION
CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y CONSULTORIAS MANUELA S.A.S R/L YESSICA PAOLA CAICEDO MÓJICA	900934021-8	Calle 19 No. 18-58 Correo electrónico: manuelasas@gmail.com Celular: 3106092598 Arauca
JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS R/L JOSE MANUEL CARRILLO APONTE	834001458-1	Calle 23 No. 7-20 Correo electrónico: jmcserviciosintegrados@hotmail.com Celular: 3152119505 Arauca
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE OM SAS R/L DANIA ESTEFANIA VELANDIA NAVAS	901070077-4	Carrera 8 No. 19-25 Barrio Las Américas Correo electrónico: delorienteomsas2019@gmail.com Celular: 3158379636 Arauca

[4] PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION: RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. Página 40

- ✓ Una vez allegadas las cotizaciones se procede a calcular un costo promedio de las tres (03) cotizaciones[5], las cuales, a su vez, están dadas por Complemento Alimentario Jornada Mañana / Jornada Tarde y Complemento Alimentario Almuerzo (Jornada Única) y niveles escolares, como se aprecia en el estudio de mercado que se enuncia a continuación:

1.1.2. Estudio de Mercados

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	NIVELES	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
Complemento Alimentario Jornada Mañana / Jornada Tarde	RACIÓN	1	PREESCOLAR: PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICIÓN	$ 6.543,23	$ 6.609,99	$ 6.877,07	**$ 6.883,26**
			PRIMARIA: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	$ 6.610,68	$ 6.678,14	$ 6.947,96	
			PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO	$ 6.678,14	$ 6.746,28	$ 7.018,86	
			SECUNDARIA	$ 6.880,51	$ 6.950,72	$ 7.231,55	
			MEDIA	$ 7.015,42	$ 7.087,00	$ 7.373,35	
COSTO PROMEDIO RACION POR NIVEL ESCOLAR				**$ 6.745,59**	**$ 6.814,43**	**$ 7.089,76**	
Almuerzo Jornada Única	RACIÓN	1	PREESCOLAR: PREJARDIN, JARDIN Y TRANSICIÓN	$ 7.870,97	$ 7.951,28	$ 8.272,55	**$ 8.280,00**
			PRIMARIA: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	$ 7.952,11	$ 8.033,26	$ 8.357,83	
			PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO	$ 8.033,26	$ 8.115,23	$ 8.443,12	
			SECUNDARIA	$ 8.276,69	$ 8.361,14	$ 8.698,97	
			MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO	$ 8.438,98	$ 8.525,09	$ 8.869,54	
COSTO PROMEDIO RACION POR NIVEL ESCOLAR				**$ 8.114,40**	**$ 8.197,20**	**$ 8.528,40**	

Considerando el comportamiento histórico de los costos asociados al suministro de los complementos alimentarios del Programa de Alimentación Escolar en períodos anteriores, así como los resultados derivados del estudio de mercado previamente mencionado, que incluye un cálculo promedio sencillo para cada tipo de complemento alimentario según los niveles educativos de la población a beneficiar, y tomando en cuenta el conocimiento detallado del territorio, las vías de acceso, la economía local y la normativa vigente, factores que permiten a la entidad evaluar los costos y beneficios de la inversión de manera solvente y eficiente, se ha decidido adoptar el costo promedio simple para el Complemento Alimentario Jornada Mañana/Jornada Tarde, con un valor de $6.883,26 y para el Almuerzo Jornada Única, el monto de $8.280,00.

Estos valores proyectados tienen como objetivo mantener una equidad entre las obligaciones y derechos que se establecerán en el futuro para asegurar la prestación del servicio a la población beneficiada. En este contexto, y en ejercicio de la autonomía

[5] Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Guía para la elaboración de estudios del sector

administrativa de la entidad, se considera más apropiado el uso del costo promedio simple en lugar del costo promedio ponderado, teniendo en cuenta las condiciones del mercado y otros aspectos técnicos relevantes para este proyecto

1.1.3. Para el componente 1: Actividad 3

En el marco de Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011(***Supervisión e interventoría contractual***), a efectos de determinar el valor para contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, la Administración Municipal tuvo en cuenta:

- ✓ Para el cálculo de los costos directos de personal la Entidad toma el valor en referencia de salarios asignados para los profesionales requeridos en la Actividad 3, de la Resolución No. 007 del 08 de enero de 2026, por medio de la cual se adoptan la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Municipio de Arauca con personas naturales, de acuerdo con el perfil, experiencia y porcentaje de dedicación. El valor unitario del salario se calcula tomando el valor del salario mensual sobre 30 días; utilizando el sistema del factor multiplicador, el cual permite imputar al contrato los costos directos asociados a salarios del personal vinculado con carácter exclusivo al proyecto, así como conceptos asociados a prestaciones sociales, la utilidad y los costos de administración. [6]
- ✓ De esta manera se obtiene un subtotal de costos directos a partir de la sumatoria de los valores correspondientes a los salarios del personal, incrementado a partir de su multiplicación por un factor que consiste en una cifra de dos dígitos, con una parte entera y otra decimal. Esto sin perjuicio de la incorporación de otros costos directos como viáticos, alquiler de equipos, oficinas, cuya discriminación se exige de manera separada de los costos de personal, para ser sumados al valor resultante la aplicación del factor multiplicador.
- ✓ Para los costos indirectos se toma como referencia el histórico de contratos de consultoría anteriores contratados por la Entidad.[7] (Producto de proyectos con precios revisados y aprobados por el Banco de Proyectos de la Entidad)

---

[6] https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2023/10/Concepto-CCE-C-250-de-2023.pdf

https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2023/07/CCE-198.2023-precio-modificacion-adicion-de-ctos.pdf

[7] Dicha información se encuentra en el sistema de información y reporte empresarial SIREM, ahora Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. Tomando estas recomendaciones el municipio de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS...

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

Para el desarrollo de la Interventoría se requiere el apoyo de un (01) Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos - especialización afines al área administrativa - (cargo Director de Interventoría) quien asumirá el rol de director del proyecto encargado de velar por el cumplimiento de la ejecución de la minuta patrón y sus derivaciones y todo lo referente a la parte técnica, administrativa y financiera; de igual forma vigilara por el cumplimiento de las recomendaciones de calorías y nutrientes para la población beneficiaria, un (01) profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos -especializaciones afines a los alimentos- (cargo Coordinador de Procesos de Interventoría), el cual se vinculará en la coordinación de los diferentes procesos derivados en la ejecución del proyecto con base en el suministro de refrigerios reforzados, cuatro (04) profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial (cargo Interventores de campo), como apoyo operativo a las acciones derivadas del programa, con el fin de posibilitar el cubrimiento a las acciones de seguimiento, vigilancia y control del programa a desarrollar, teniendo en cuenta la idoneidad que los perfiles ameritan y un (01) Auxiliar Administrativo (cargo secretaria).

Cantidad	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (tiempo) (1)	% de Dedicación
1	Director de Interventoría	Profesional en el área de Nutrición y Dietética con especialización en Gerencia, o Gestión, o Administración de Proyectos - especialización afines al área administrativa	5 años	100%
1	Coordinador de Procesos de Interventoría	Profesional en el área de la Ciencia yo/ Tecnología de alimentos (nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero industrial, microbiología de alimentos y/o ingeniería agroindustrial) con especialización en Protección de Alimentos y/o Seguridad de Alimentos y/o Calidad en alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos -especializaciones afines a los alimentos-	5 años	100%
4	Interventor de Campo	Profesional en el área de saneamiento básico y/o saneamiento ambiental y/o alimentos y/o ingeniería industrial	5 años	100%
1	Auxiliar de Interventoría	Auxiliar Administrativo		100%

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal

Proyectó: María Stela Junieles Barrios
Cargo: Profesional Universitario 219 03